

- En la Ciudad  
Autónoma de Buenos  
Aires, a los cinco  
días del mes de  
julio de 2023

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA PROVISORIA<sup>1</sup>  
(Sujeta a revisión por la Dirección de Taquígrafos de la  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación)

5<sup>a</sup> REUNIÓN - 5<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL) JULIO 5 DE  
2023

---

<sup>1</sup>Las versiones taquigráficas son las transcripciones de las sesiones realizadas por el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados. Estas versiones están disponibles a minutos de finalizada una sesión y, luego de ser revisadas y editadas por la Dirección de Taquígrafos, se publican como Diarios de Sesiones con toda su documentación respaldatoria. Las versiones taquigráficas dan fe pública de los actos parlamentarios y de los fundamentos invocados para la sanción de las leyes.

**Sr. Presidente** (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

**Sr. Espert.**- Señor presidente: entiendo que el Congreso Nacional está para dictar leyes de carácter general para toda la Nación. De hecho, el último censo nacional del INDECde 2022 decía que la cantidad de habitantes de este país está por encima de los 46 millones de personas.

Fuera de este tema, el último Informe de Estabilidad Financiera del Banco Central de junio de 2023, en la página 54, apartado 5, indica que en marzo del presente año había créditos de Unidad de Valor Adquisitivo -o sea, UVA- a 95.000 personas humanas -las otras son las personas jurídicas, por supuesto. Esto es, el 0,7 por ciento de todo el crédito bancario a personas humanas. En otras palabras, el 7 por mil de todo el crédito bancario a personas humanas eran créditos UVA.

De ese total, solo 1.400 personas humanas -o sea, el 1,2 por ciento de todo el crédito UVA- mostraba algún tipo de irregularidad o atraso en los pagos.

Repito: el 1,2 por ciento de todo el crédito UVA mostraba, según el propio Banco Central, algún atraso en los pagos a marzo de 2023, hace apenas cuatro meses.

Es decir que según el propio Banco Central los créditos UVA con alguna situación de irregularidad representaban solamente el 8,4 por mil de la totalidad de los préstamos de bancos a personas humanas. Menos del 5 por mil de la totalidad del crédito de los bancos al sector privado presentaba alguna morosidad. O sea, estamos hablando de un proyecto de ley del Congreso Nacional para la nada misma.

Además, ciñéndome a los datos del propio informe del Banco Central, se destaca que la morosidad de estos créditos hipotecarios -el 1,2 por ciento que mencioné antes-, es poco más de un tercio del promedio de la morosidad de todos los créditos, que es del 3,3 por ciento. De nuevo, estamos hablando de una ley del Congreso Nacional para algo que es insignificante, dado el tamaño de lo que queremos atacar. Esto parece ser una suerte de tanque para matar un mosquito.

¿Nos vamos a entrometer, además, en un contrato entre privados para 1.400 casos? ¿Vamos a afectar la seguridad jurídica, ya completamente estropeada en la Argentina, por 1.400 casos? ¿Vamos a sancionar desde el Congreso una ley para entrometernos en relaciones contractuales, en las que ya hubo intervención del Estado a través de varios decretos y comunicaciones del Banco Central? Por ejemplo, la última ley referida a este tema es la 27.271, del 1° de septiembre de 2016. Dicho sea de paso, el instrumento legal que crea los créditos

UVA es la comunicación del Banco Central 5.945/2016.

¿Vamos a ser tan inocentes de pensar que son los bancos realmente, según lo que dispone el artículo 20, los que pongan de la suya para financiar este fondo fiduciario de compensación y promoción hipotecaria? No. Los bancos se van a dar vuelta y van a cobrar más tasa de interés a los que no tomaron préstamos UVA, o les van a pagar menos plata a los depositantes que tienen dinero en los bancos. Es decir, elegirán a aquel que menor sensibilidad tenga a la suba en la tasa de interés de los préstamos o la baja en la tasa de interés de los depósitos. Esto, en teoría económica, implica lo siguiente: la demanda menos elástica, ya sea por depósitos o por préstamos, será la que va a sufrir lo que los bancos les van a transferir por el costo de este financiamiento para los préstamos UVA.

Sancionar esta ley es abrir una caja de Pandora. Me pregunto, entonces, ¿por qué no salvar a otros deudores, como los que tomaron créditos UVA para la compra de autos u otros tipos de deudores?

Si bien seguiría siendo injusto e incorrecto, de cara a la sociedad sería mucho más cristalino asignar una partida presupuestaria que diga: "Vamos a subsidiar por este monto con los pagadores de impuestos para que los préstamos UVA tengan menos problemas de irregularidad que los que tienen hoy".

Honestamente, creo que a la larga esto es mucho peor. Es peor el remedio que la enfermedad. Toda la seguridad del sistema legal se basa sobre una simple premisa: *pacta sunt servanda*. Dicho en castellano: los pactos están para ser cumplidos. Si cambiamos las reglas a cada rato, sin respetar los pactos que hacemos, resentimos el pilar básico del sistema, que es la seguridad jurídica.

Llegado este punto, me pregunto qué hay detrás de esto, donde solamente el 5 por mil del sistema bancario tiene problemas con este tipo de créditos.

Creo que acá el gran problema también ha sido la tasa de inflación. Pues bien, ¿por qué no nos ocupamos de sancionar presupuestos equilibrados que impidan el déficit fiscal, para que no exista la tentación por parte de la política de recurrir al peor impuesto que hay para los pobres, que es el impuesto inflacionario?

Finalmente, quiero decir que me da vergüenza que estemos ocupando nuestro tiempo en estos 1.400 casos que ya tienen atención por parte del Estado a través de sendos decretos -insisto- y una ley, y que no le estamos dando solución a un 1.200.000 inquilinos que hace rato están esperando la derogación de la "ley Lipovetzky", la vuelta al Código Civil y a una ley de trámite expreso en relación con los desalojos.